



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Generadores de marcapasos, electrodos e introductores, con destino a la Gerencia del Área de Salud de Cáceres".
Expte.: CS/05/1110039187/11/PA. (2011062082)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1110039187/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de generadores de marcapasos, electrodos e introductores con destino al Área de Salud de Cáceres.
- c) Lotes: 13.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE número 2011/S 92-150853, de 13 de mayo de 2011, BOE número 122, de 23 de mayo de 2011 y Diario Oficial de Extremadura número 99, de 25 de mayo de 2011.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Elección de la oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de selección.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe sin IVA: 1.204.537,04 euros.
Importe del IVA (8%):96.362,96 euros.
Importe total IVA incluido: 1.300.900,00 euros.
Valor estimado del contrato: 2.409.074,08 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de octubre de 2011.
- b) Contratistas:

Nombre o Razón Social	Importe total sin IVA	Importe total con IVA
CEM Biotronik, SA	747.200,00	806.976,00
Epycardio, SL	260.571,00	281.416,68
Medtronic Ibérica, SA	121.110,00	130.798,80
Totales	1.128.881,00	1.219.191,48

**6.- FECHA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

2 de noviembre de 2011.

Cáceres, a 3 de noviembre de 2011. El Gerente de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria (PD Resolución de 16/06/10 del SES, DOE n.º 124, de 30/06/10), FRANCISCO JAVIER GODOY DEL OLMO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes relativos a subvención para la contratación indefinida de trabajadores minusválidos. (2011083585)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de reintegro a los interesados que se relacionan en el siguiente Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: control de obligaciones. Solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual, se concede a la empresa indicada en el siguiente Anexo, una subvención, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 138/2005, de 7 de junio, por el que se establecen las normas de procedimiento para la concesión de ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias.

Segundo. De conformidad con el artículo 14 del Decreto 138/2005, de 7 de junio, y en relación con el artículo 37 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación (antes Igualdad y Empleo) llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Asimismo, se impone a los beneficiarios de las ayudas la obligación de facilitar cuanto información le sea solicitada en relación con las subvenciones concedidas.

En virtud de lo expuesto, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito, presente informe de vida laboral de Código de Cuenta de Cotización en el que esté o haya estado, en su caso, dado de alta el trabajador objeto de subvención desde el 06/04/2006 hasta el 06/04/2008, al objeto de comprobar su permanencia en la empresa. Este informe se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social.